

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

**PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN,
VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES
DOCENTES**

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia y Vicerrectorado de Planificación Académica	Revisado por: Comisión Mejora SAIC-UEx	Aprobado por: Comisión SAIC- UEx
Fecha: 19/05/2022	Fecha: 25/05/2022	Fecha: 30 /05/2022
Firma Rosa M. Pérez Utrero M Pilar Suárez Marcelo	Firma M. José Benito Bernáldez	Firma Rosa M. Pérez Utrero

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

Índice

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.1 Introducción.....	4
5.2. Elaboración del plan docente.....	5
Asignatura de un único centro (A).....	5
Asignatura Intercentro (AI).....	5
Trabajo Fin de Estudios (TFE)/Prácticas Externas (PE) en un único centro.....	6
Trabajo Fin de Estudios (TFEI)/Prácticas Externas (PEI) Intercentro.....	6
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	7
7.- DOCUMENTOS.....	8
8.- DIAGRAMA.....	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
10.- ARCHIVO.....	12
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	12
ANEXOS.....	13
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	13

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

1.- OBJETO.

El objeto de este procedimiento es regular el modo en que se elaboran y aprueban las propuestas de planes docentes de las asignaturas de las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con la legislación vigente, las memorias verificadas de los títulos y las normativas de evaluación de la universidad.

2.- ALCANCE.

Este proceso será de aplicación a todas las asignaturas de los estudios oficiales de la Universidad de Extremadura. En este procedimiento intervienen unidades internas o propias de la Universidad de Extremadura, profesorado, departamentos, comisiones de calidad de las titulaciones y Juntas de Centro.

El proceso se inicia con la definición de todos los aspectos que deban detallarse en el plan docente de cada asignatura y con la comunicación a los centros de los plazos establecidos para su elaboración; y finaliza con la validación y publicación de los planes docentes.

3.- NORMATIVA

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003).
- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura en vigor.
- Normativa de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.
- Instrucción de designación del coordinador de asignatura.

4.- DEFINICIONES

- **Plan docente (PD):** Documento que recoge la programación de la asignatura, así como toda aquella información que debe conocer el estudiantado de la titulación.
- **Plantilla:** Aplicación informática mediante la cual se introduce y publica todo lo referente al plan docente de cada asignatura.
- **Coordinador de asignatura (CA):** Profesor que tenga adscrita docencia de la asignatura en POD y que dicha docencia incluya créditos teóricos. Será el responsable de la coordinación de las diferentes actividades formativas programadas conforme al plan docente en un determinado centro.
- **Coordinador de asignatura intercentro (CAI):** Coordinador de una asignatura de una misma titulación que se imparte en varios centros.
- **Tipos de asignatura:**
 - Atendiendo al carácter de presencialidad.
 - Asignaturas presenciales.
 - Asignaturas semipresenciales.
 - Asignaturas a distancia.
 - Atendiendo al número de centros en las que se imparte:

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

- Asignaturas de un único centro de una única titulación, o de más de una siempre que tengan la misma memoria verificada o que correspondan a planes formativos conjuntos o coordinados.
- Asignaturas intercentros: Asignatura que pertenece a una titulación que, respondiendo a una única memoria verificada, se imparte en más de un centro.
- **Agenda del Estudiante:** Herramienta que establece la medida del trabajo semanal del estudiante. Permite la coordinación de las actividades formativas y de evaluación, para evitar sobrecargas y solapamientos entre las diferentes tareas planificadas.
- **Departamento responsable de asignatura.** Aquel que tiene adscrita la asignatura a alguna de sus áreas de conocimiento. En el caso de que una misma asignatura esté adscrita a varios departamentos, el responsable será el que tenga mayor número de créditos asignados, siempre que parte de esos créditos incluyan contenidos teóricos.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1 Introducción

El PD de una asignatura, como documento que recoge la programación de la misma, incorporará, al menos, los contenidos, su temporización, la metodología de enseñanza que se pretende emplear y el correspondiente sistema de evaluación detallado para cada convocatoria, debiendo respetar lo establecido en la memoria verificada de su título y las posibles normas generales que la UEx establezca al respecto.

Para garantizar la igualdad de los estudiantes matriculados en la UEx, el PD será idéntico en los siguientes casos:

- Una asignatura, con un único grupo de actividad, impartida por varios profesores.
- Una asignatura, dentro del mismo título, con varios grupos de actividad.
- Una asignatura, con la misma denominación, que forme parte de un doble grado o plan formativo coordinado.
- Una asignatura intercentro.

Para garantizar esta uniformidad, la cumplimentación de la plantilla será responsabilidad del CA en los casos 1 a 3 y del CAI en el caso 4, quienes coordinarán al grupo de profesores implicados para consensuar su elaboración.

Los planes docentes se generarán a partir de la plantilla facilitada por el Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales. Una vez validados por los órganos o unidades correspondientes, serán publicados en las páginas web de los centros en los plazos establecidos por el citado Vicerrectorado y siempre antes del inicio del periodo de matriculación.

No obstante, las personas responsables de decanatos/direcciones de Centros, podrán realizar cambios de oficio, con comunicación a todas las partes interesadas, en aquellos aspectos del plan docente que no estén afectados directamente por la memoria verificada del título al cual pertenece.

En todo caso, cuando falte menos de un mes para el inicio del periodo oficial de exámenes del semestre de impartición de una asignatura, sólo se podrán realizar modificaciones de oficio.

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

La CCT garantizará que el PD de cada asignatura atienda a lo establecido en la memoria verificada. Además, velará porque la planificación de las actividades formativas de las diferentes asignaturas, incluidas las actividades de evaluación, se ajuste a lo establecido en dicho PD y se garantice una distribución temporal equilibrada entre las asignaturas de un mismo curso y semestre. Para garantizar este equilibrio en la programación, se utilizará la “agenda del estudiante”.

5.2. Elaboración del plan docente

Cada curso académico, una vez aprobado el POD por los departamentos, se iniciará el procedimiento del modo que se indica a continuación. El Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales solicitará a los centros y departamentos (**PR/CL_PD_101_D001**), con suficiente antelación, que elaboren los planes docentes de las asignaturas, indicándoles el formato (**PR/CL_PD_101_D002**) y los aspectos que deban detallarse en los mismos, así como los plazos establecidos para su elaboración, validación y publicación

El desarrollo de las diferentes etapas de elaboración y validación de los planes docentes puede variar en función del tipo de asignatura (de un único centro o de varios centros) o del carácter especial de determinadas asignaturas (como el trabajo fin de estudios o las prácticas externas).

Asignatura de un único centro (A)

- A.1. Los departamentos responsables solicitan a sus profesores que procedan a la elaboración de los planes docentes y a la cumplimentación de la plantilla.
- A.2. Los profesores elaboran coordinadamente el PD y el CA cumplimentan la plantilla. (**PR/CL_PD_101_D003**). En el caso de asignaturas de planes formativos conjuntos o coordinados será de obligado cumplimiento que los CA de los diferentes títulos consensúen un único PD y el CA cumplimente la correspondiente plantilla o ficha 12 en su titulación.
- A.3. Los departamentos implicados revisan y aprueban en sus Consejos el PD. El departamento responsable valida la plantilla y la envía a la CCT. (**PR/CL_PD_101_D004**)
- A.4. La CCT revisa el PD y realimenta el proceso, a través de los coordinadores, y éstos a su vez con el grupo de profesores, hasta que sea validado (**PR/CL_PD_101_D005**). Los departamentos podrán consultar las modificaciones realizadas sobre los PD durante todo el proceso de validación.
- A.5. Cada centro ratifica sus planes docentes, una vez validados por las comisiones de calidad, en Junta de Centro (**PR/CL_PD_101_D006**).
- A.6. Se publican los planes docentes en las webs de los centros antes del inicio del periodo ordinario de matrícula.

Asignatura Intercentro (AI)

- AI.1. Los departamentos responsables solicitan a sus profesores la elaboración de los planes docentes y la cumplimentación de las plantillas.

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

AI.2. Los profesores de la asignatura de todos los centros implicados elaboran coordinadamente el PD y el coordinador de asignatura intercentro (CAI) cumplimenta la plantilla correspondiente (PR/CL_PD_101_D003)

En el caso de asignaturas intercentro, que a su vez formen parte de un plan formativo conjunto o coordinado con un mismo plan docente, los profesores involucrados elaboran coordinadamente el plan docente y el CAI cumplimenta la plantilla correspondiente.

AI.3. Los departamentos aprueban los planes docentes en Consejo de Departamento y el departamento responsable lo comunican a la CCI (PR/CL_PD_101_D004)

AI.4. La CCI revisa los PD y realimenta el proceso, a través de los coordinadores, y éstos a su vez con el grupo de profesores, hasta que estén validados. El coordinador de la CCI enviará el PD validado, que será único, a todos los centros implicados (PR/CL_PD_101_D005).

AI.5. En el caso de que alguna Junta de Centro no apruebe el PD de una AI, emitirá un informe razonado (PR/CL_PD_101_D006) que enviará al vicerrectorado con competencias en planificación quien resolverá el PD a publicar.

AI.6. Se publican los planes docentes (PR/CL_PD_101_D005) en las webs de los centros antes del inicio del periodo ordinario de matrícula.

Trabajo Fin de Estudios (TFE)/Prácticas Externas (PE) en un único centro

TFE/PE.1. Los Centros solicitan a la CCT la elaboración de los planes docentes y la cumplimentación de las plantillas.

TFE/PE.2. La CCT, en coordinación con la subdirección o vicedecanato del centro con competencias en trabajos fin de estudio y prácticas externas, elabora el PD, seguidamente, el coordinador de la CCT cumplimenta la plantilla correspondiente y la envía a la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CACC). (PR/CL_PD_101_D003).

TFE/PE.3. La CACC revisa los planes docentes y realimenta el proceso, a través de los coordinadores de la CCT hasta que sean validados (PR/CL_PD_101_D005).

TFE/PE.4. Cada centro aprueba sus planes docentes, una vez validados por CACC, en Junta de Centro (PR/CL_PD_101_D006).

TFE/PE.5. Se publican los planes docentes en las webs de los centros antes del inicio del periodo ordinario de matrícula.

Trabajo Fin de Estudios (TFEI)/Prácticas Externas (PEI) Intercentro

TFEI/PEI.1. Los Centros solicitan a la CCT la elaboración de los planes docentes y la cumplimentación de las plantillas.

TFEI/PEI.2. La CCT en coordinación con la subdirección o vicedecanato del centro con competencias en trabajos fin de estudio y prácticas externas elabora el PD y, seguidamente, el coordinador de la CCT cumplimenta la plantilla correspondiente. (PR/CL_PD_101_D003).

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

TFEI/PEI.3. La CCI revisa el PD buscando la homogeneidad para todos los centros involucrados en el título. El proceso es realimentado a través de las CCT en todos los Centros, hasta que el PD resulte validado (PR/CL_PD_101_D005)

TFEI/PEI.4. Cada centro ratifica sus planes docentes, una vez validados por la CCI, en Junta de Centro (PR/CL_PD_101_D006).

TFEI/PEI.5. En el caso de que alguna Junta de Centro no apruebe el PD de una AI, emitirá un informe razonado, que enviará al vicerrectorado con competencias en planificación quien resolverá el PD a publicar.

TFEI/PEI.6. Se publican los planes docentes en las webs de los centros antes del inicio del periodo ordinario de matrícula.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

<i>Unidad</i>	<i>Puesto</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales	Vicerrector/Vicerrectora	Iniciación del proceso con la solicitud a los centros.
Centro	Responsable de la Dirección	Solicitar a las unidades correspondientes (departamentos, CCT) la elaboración de los planes docentes.
	Junta de Centro	Aprobación de los PDs
Departamentos	Dirección	Solicitar al profesorado la elaboración de los planes docentes y al CA la cumplimentación de la plantilla.
	Profesorado	Coordinación para elaboración del PD
	CA	Elaboración plantilla
	Consejo de Departamento	Aprobación PDs
Comisión de Calidad de la Titulación	Coordinador Titulación	Elaboración plantilla asignatura intercentro
	CCT	Validación de los PDs
Comisión Calidad Intercentro	CAI	Envío a los Centros de los PDs asignaturas intercentro
	CCI	Valida PDs asignaturas intercentro
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	CACC	Validación del PD de TFE/PE

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

Servicio de Informática UEx	Responsable web institucional	Publicación planes docentes
-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------

7.- DOCUMENTOS.

- PR/CL_PD_101_D001. Escrito solicitud de elaboración planes docentes.
- PR/CL_PD_101_D002. Formato ficha docente
- PR/CL_PD_101_D003 Plantilla
- PR/CL_PD_101.D004. Acta/Informe Consejo de Departamento
- PR/CL_PD_101.D005 Acta/Informe (CCT/CCI/CACC)
- PR/CL_PD_101.D006 Acta/Informe Junta de Centro

8.- DIAGRAMA.

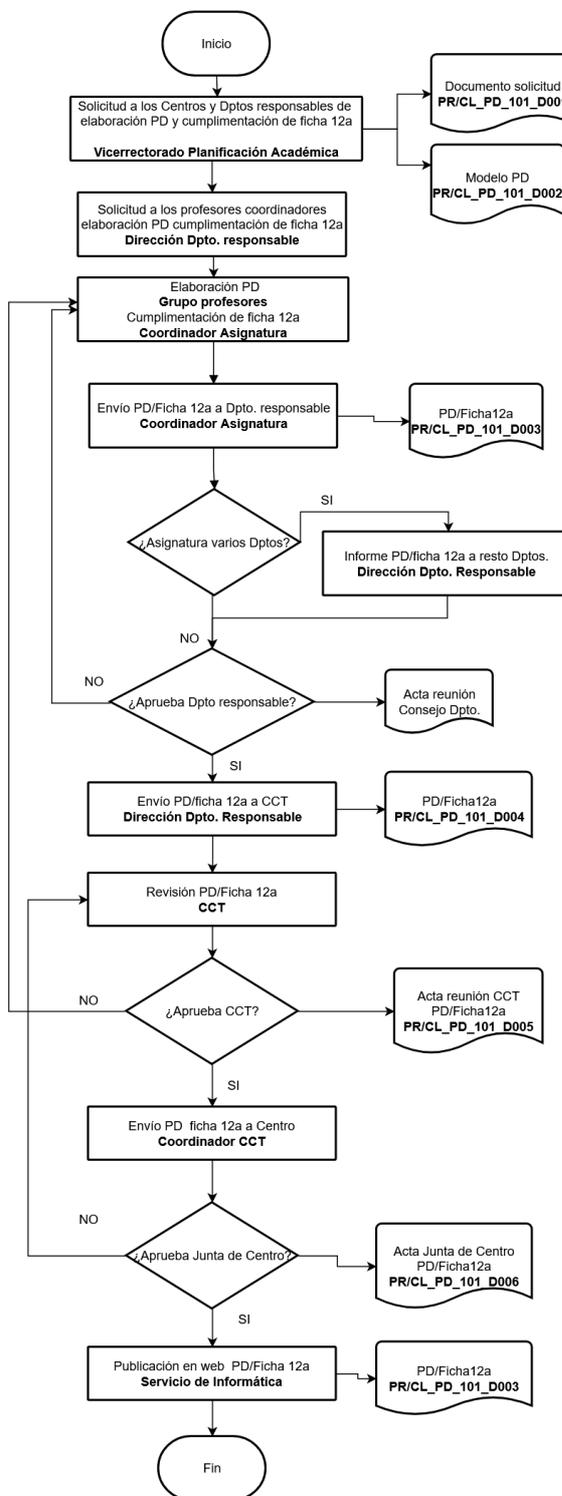
En este apartado se muestran los diagramas de flujo para la elaboración de los planes docentes en los distintos casos establecidos previamente, a saber:

- Diagrama PD asignatura de un único centro.
- Diagrama PD asignatura de varios centros.
- Diagrama PD asignatura Trabajo Fin de Estudios/ Prácticas Externas, tanto para el caso de un único centro como intercentro.

Aunque gran parte de los pasos a seguir en la elaboración de los planes docentes es común a todos los casos, se ha preferido distinguirlos en diagramas diferentes porque los responsables de la realización de las diferentes tareas son distintos y el incluirlos todos en un mismo diagrama podría dificultar su lectura y comprensión.

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

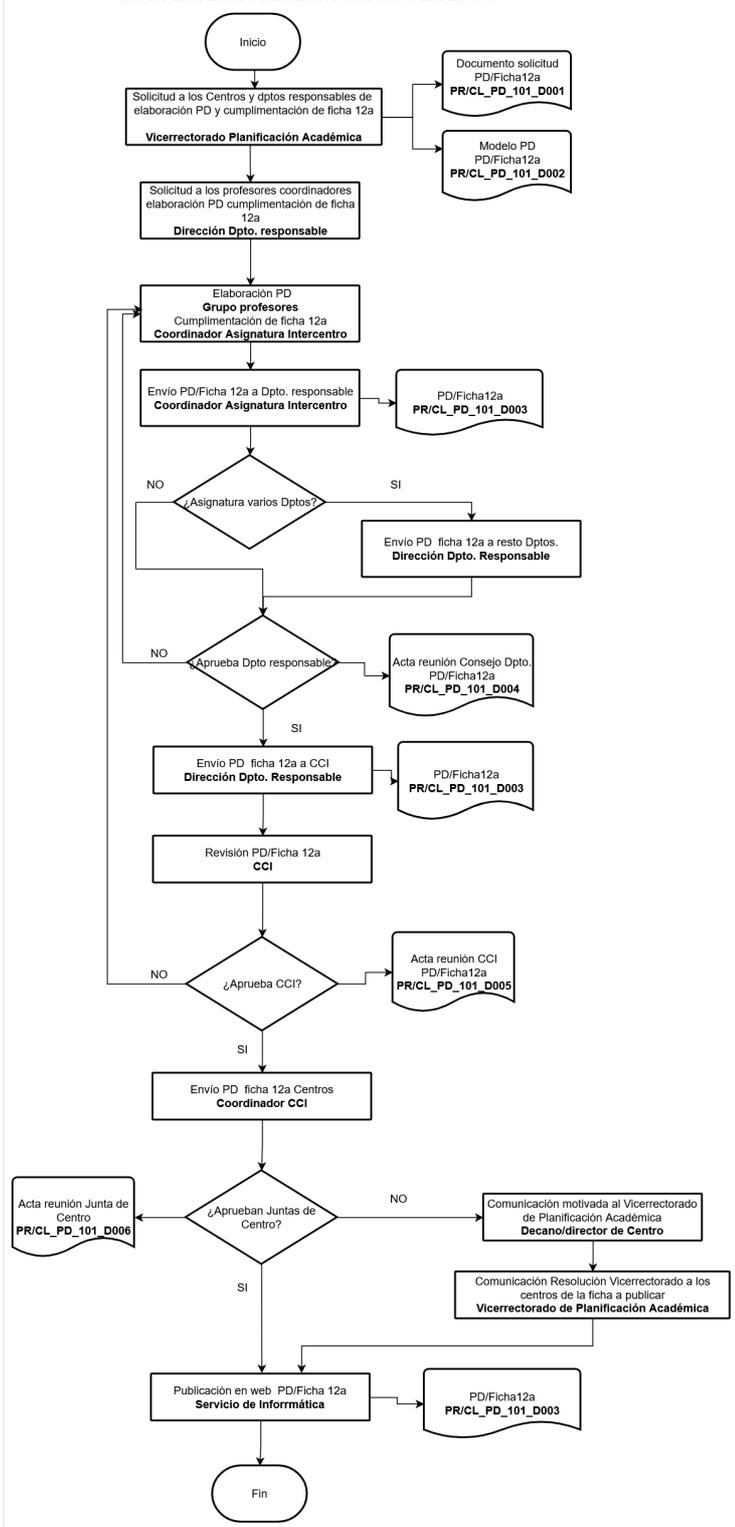
DIAGRAMA PLAN DOCENTE ASIGNATURA DE UN ÚNICO CENTRO



Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==		



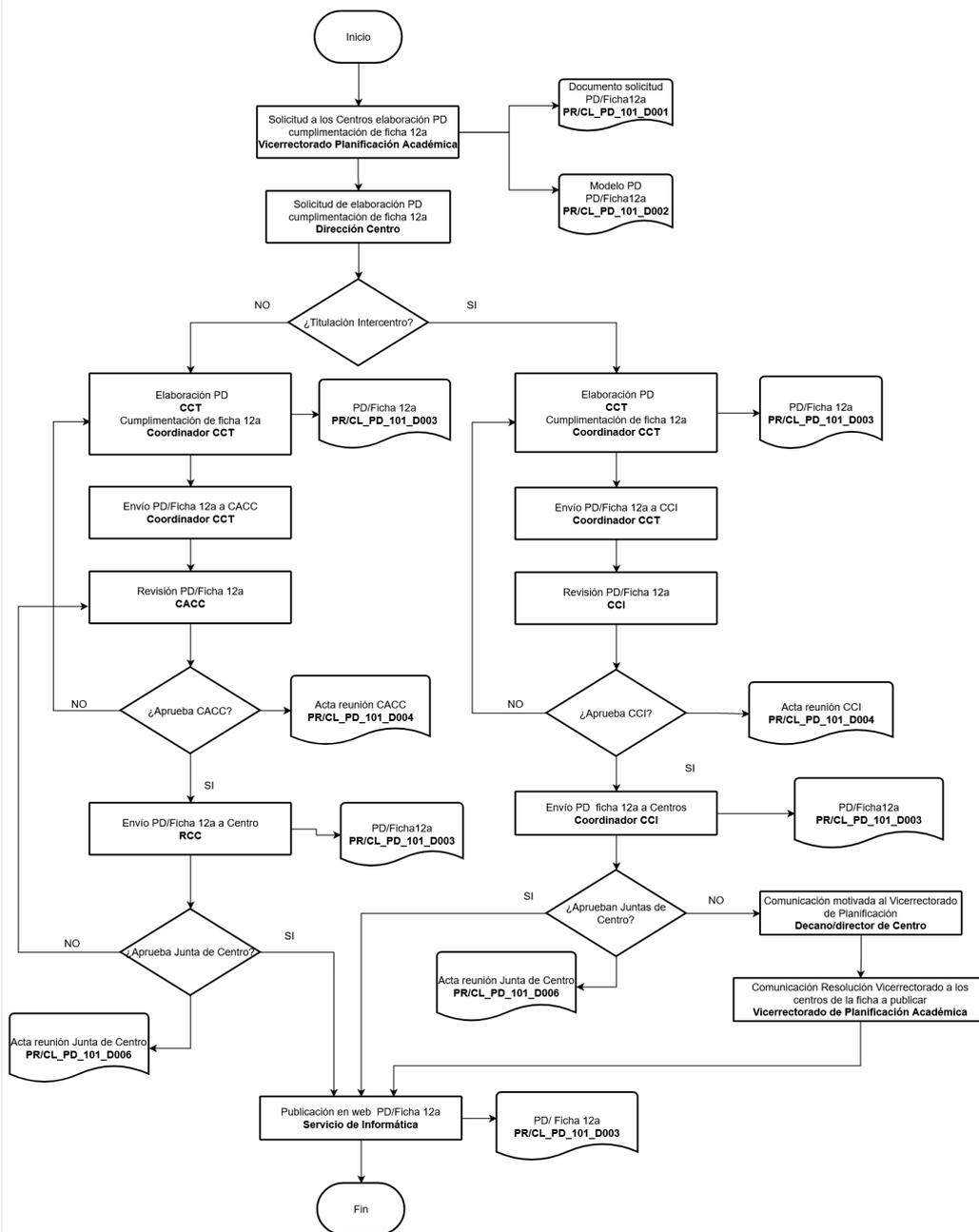
DIAGRAMA PLAN DOCENTE ASIGNATURA INTERCENTRO



Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35
	María José Benito Bernádez	Firmado	02/06/2022 11:15:20
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==		



DIAGRAMA PLAN DOCENTE ASIGNATURA TFE/PE



Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==		



	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales será el responsable del seguimiento y evaluación del proceso, utilizando los siguientes indicadores:

- Total de Planes docentes validados

10.- ARCHIVO

Se trata de una tabla resumen en la que se indica qué documentos o registros se archivan, en qué soporte, quién es el responsable de la custodia de los mismos y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
PR/CL_PD_101_D001	Papel/ Informático	Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales	2 años
PR/CL_PD_101_D002	Papel/ Informático	Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales	2 años
PR/CL_PD_101_D003	Informático	Servicio de Informática	Indefinido
PR/CL_PD_101.D004	Papel/ Informático	Departamento	El especificado en su reglamento.
PR/CL_PD_101.D005	Papel/ Informático	CCT/CCI/CACC	Indefinido
PR/CL_PD_101.D006	Papel/ Informático	Centro	El especificado en su reglamento.

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	22 de octubre de 2020	DOCUMENTO INICIAL
2ª	Junio 2022	Simplificación del procedimiento de validación para ajuste a proceso de automatización de la plantilla del PD. Modificación de los agentes implicados en la validación para resolución de problemas planteados con validación PD de AI y TFE/PE.

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernádez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			

	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PLANES DOCENTES		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO PR/CL_PD_101	

ANEXOS

- PR/CL_PD_101_ A.I. PD asignatura presencial.
- PR/CL_PD_101_ A.II. PD asignatura semipresencial/distancia.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Este glosario ha sido elaborado con el fin de facilitar la consulta al lector de los conceptos y abreviaturas que aparecen a lo largo del texto en diversas ocasiones. Todos ellos han sido formulados y definidos oportunamente en el apartado correspondiente o introductorio a su tratamiento.

A	Asignatura de un único centro
AI	Asignatura Intercentro
CA	<i>Coordinador de Asignatura.</i>
CAI	<i>Coordinador de Asignatura Intercentro.</i>
CACC	Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro
CCI	Comisión de Calidad Intercentro
CCT	Comisión de Calidad de la Titulación
PD	PD
PE	Prácticas Externas
POD	Plan de Organización Docente
RCC	Responsable de Calidad del Centro
TFE	Trabajo Fin de Estudios

Código Seguro De Verificación:	Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	02/06/2022 12:22:35	
	María José Benito Bernáldez	Firmado	02/06/2022 11:15:20	
	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	02/06/2022 11:13:28	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Lpna30A7g00mqnkA8SYBGg==			